

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**1671** *Resolución de 6 de febrero de 2014, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 36, e) del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre,

Se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de dos puestos de trabajo de personal funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear conforme al anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los/as interesados/as dirigirán su solicitud a la Secretaria General del Consejo de Seguridad Nuclear, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente resolución.

Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo de Seguridad Nuclear, calle Pedro Justo Dorado Dellmans, número 11, 28040 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.

Los/as aspirantes acompañarán a la solicitud su currículum vitae, en el que deberán figurar títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Quinta.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Presidencia, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día

siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de febrero de 2014.–El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, Fernando Marti Scharfhausen.

## ANEXO I

### Secretaría General

#### *Subdirección de Personal y Administración*

Denominación del puesto de trabajo: Jefe de Área Formación y Gestión por Competencias. Nivel de complemento de destino: 28. Código de Puesto: 5058230. Localidad: Madrid. Número de plazas: 1. Complemento específico: 18.370,52 euros. Adscripción (\*): Administración: A4, Grupo: A-Subgrupo A1. Cuerpo EX30.

Denominación del puesto de trabajo: Jefe de Área de Personal, Servicios Generales y Documentación. Nivel de complemento de destino: 28. Código de Puesto: 1368127. Localidad: Madrid. Número de plazas: 1. Complemento específico: 18.370,52 euros. Adscripción (\*): Administración: AE, Grupo: A - Subgrupo A1. Cuerpo: EX11.

(\*) Adscripción:

Administración: Tipo de Administración a la que debe pertenecer el titular del puesto de trabajo:

A4: Personal funcionario propio del Consejo de Seguridad Nuclear y de la Administración del Estado.

AE: Administración del Estado (Personal incluido en el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública: Personal de la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos, personal civil al servicio de la Administración Militar y sus Organismos autónomos y personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social).

EX30: Todos los Cuerpos y Escalas, excepto los correspondientes a la clave 16 (Sector de Instituciones Penitenciarias).

EX11: Todos los cuerpos y escalas con exclusión de los comprendidos los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad (no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa regulado en el artículo 12.3 del derogado estatuto del personal no sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que ocupe puestos de trabajo en la AGE a la fecha de aprobación de la Resolución de la CECIR 30/01/04), Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
D.N.I.	Cuerpo o Escala		Situación administrativa	
N.R.P.		Domicilio, calle y número		
Localidad		Provincia	Teléfono de contacto	

## DESTINO ACTUAL:

Grado consolidado: \_\_\_\_\_

Ministerio	Centro directivo	Localidad	Provincia
Puesto de trabajo	Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha \_\_\_\_\_ (B.O.E. de \_\_\_\_\_) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto		Centro directivo
Nivel	Complemento específico	Localidad y provincia

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014  
(firma)

**SRA. SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**  
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11  
28040 MADRID